

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**ASUNTO:** CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO.

**TÍTULO:** MEMORIA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MARQUESINAS-REFUGIO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”.

**NÚMERO DE EXPEDIENTE:** CONTR 2025 655513

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, tras su reforma aprobada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su Título II, Capítulo II, art. 64.1.3º, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de transportes terrestres de personas y mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle.

El artículo 3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, establece que las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social, solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida.

A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible.

Por otro lado, el Decreto 160/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28 de 11/08/2022), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, atribuye a la Dirección General Infraestructuras del Transporte, en su artículo 11.2, apartado e): “*La planificación, programación y ejecución de las inversiones en materia de transporte. En especial la construcción, conservación, explotación e inspección de las infraestructuras ligadas al transporte público por carretera y ferroviario, marítimo y otros*”.

Por Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 219 de 15/11/2021), en su artículo 12, apartado b), se delega en las personas titulares de las delegaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, en los contratos de suministro, dentro de los créditos previamente asignados por la Consejería a cada delegación territorial.

En este marco de competencias, resulta especialmente importante el reto de mejorar las condiciones de utilización del transporte público regular de uso general, promoviendo una movilidad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente, así como, garantizar la conexión entre el ámbito urbano y rural. Con la instalación de marquesinas, se da cumplimiento con el compromiso adquirido para la mejora de la calidad de los servicios de transporte público por carretera, en concreto, en este caso, para mejorar las condiciones de espera y refugio de los usuarios, consiguiendo un espacio

Pág. 1

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático  
11071 – Cádiz  
T: 956006300  
dt.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 1 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



confortable para los usuarios del transporte público, que podrán protegerse de las inclemencias meteorológicas.

En relación con el transporte, se entiende como parada de autobús el lugar situado en el espacio público, con mayor o menor nivel de equipamiento, donde se produce la espera del viajero del transporte público antes de acceder al vehículo. Las condiciones de los puntos de paradas de este transporte suponen una variable básica a la hora de garantizar la calidad del servicio prestado y por tanto de facilitar el acceso al mismo.

El servicio de transporte público regular por carretera en Andalucía desempeña una importante labor articuladora en la región porque facilita el acceso a servicios tan importantes para la población como los educativos, sanitarios, ocio-cultural, etc.

Adicionalmente, el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía (PITMA) 2021-2030 destaca la importancia de apeaderos y marquesinas, tanto para el impulso de la intermodalidad, con otros modos de transporte público (estaciones ferroviarias, metros, tranvías), como con la movilidad activa.

En este ámbito, la marquesina resulta una infraestructura de importancia pues, dotada de cubierta y cerramiento, permite la protección y resguardo de los usuarios en el tiempo de espera para la llegada del autobús del servicio de línea correspondiente. El ámbito del objeto del contrato abarca puntos de parada de la provincia, incluyendo aquellos apeaderos, intercambiadores y estaciones de autobuses que cuenten con marquesina.

Este Contrato, tiene por objeto el suministro e instalación de dos marquesinas en dos paradas de transporte público regular de uso general correspondientes a la provincia de Cádiz, con las características y en la ubicación que expondremos a continuación.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato, tiene por objeto el SUMINISTRO de dos marquesinas-refugio según especificaciones recogidas en el Anexo I, para su posterior instalación en dos puntos de parada para dar cobertura a los usuarios del servicio público regular de uso general y especial de viajeros por carretera de la provincia de Cádiz.

Además, las marquesinas deben facilitar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, cumpliendo las normas vigentes.

Los elementos de mobiliario se ajustarán a las especificaciones establecidas en el Anexo I.

Los suministros e instalaciones de las marquesinas se realizarán en los municipios que se describen en el Anexo II, salvo que no resulte posible por causas ajenas a esta Delegación Territorial, para lo cual habría que reubicarlas en otro emplazamiento con características similares y dentro de la provincia de Cádiz.

El objeto del contrato de suministro de la marquesinas-refugio comprende la fabricación de las marquesinas (o bien su adquisición a un tercero), su transporte al punto de instalación que se le determine por el Órgano de Contratación y el montaje de las mismas. En caso de que, para alguna de



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 2 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



las marquesinas, se requiera su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.

En concreto el contrato consistirá:

- Suministro, comprendiendo la fabricación de las marquesinas (o bien su adquisición a un tercero) y su transporte al punto de instalación, de acuerdo con la programación aprobada. En caso de que, para alguna de las marquesinas, se requiriera su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.
- Instalación, procediendo el adjudicatario al montaje de las marquesinas, debiendo realizar para ello las actuaciones y obras complementarias que sean necesarias en cada caso, que se indican en el expediente.

Se procederá a la retirada de la preexistente en Caños de Meca, Ctra A-2233, a la altura de la Urbanización Playas del Estrecho, margen derecho. Se gestionará como residuo, consistente en el desmontaje completo de la marquesina, clasificación de los elementos por materiales (acero, vidrio en mal estado...) y entrega en punto de gestión de residuos, incluido transporte y canon de gestión.

### 3. NO ALTERACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se indica que no se está alterando el objeto del presente contrato para evitar las reglas generales de contratación.

### 4. CLASIFICACIÓN CPV

44212321-5 Marquesinas para paradas de autobús.

### 5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la **Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz**, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 219 de 15/11/2021).

### 6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El importe máximo de los trabajos no superará al establecido como límite en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para la celebración de contratos menores de suministro.

Por ello, la tramitación de la contratación se llevará a cabo dentro del régimen jurídico previsto para los contratos menores, de conformidad con el artículo 118 de la citada Ley.



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 3 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Dado que en el presente contrato se requiere el suministro e instalación de dos marquesinas, el presupuesto de suministro es de **14.400,00 euros**, IVA no incluido.

**TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto queda fijado por tanto en catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €), impuesto sobre el valor añadido (IVA) no incluido.

El IVA correspondiente (21%) asciende a la cantidad de tres mil veinticuatro euros (3.024,00 €).

El presupuesto base de licitación es, por tanto, de diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro euros (17.424,00€).

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC):**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **diecisiete mil cuatrocientos veinticuatro euros** (17.424,00€).

El presupuesto de licitación sin IVA ascendería a catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €), impuesto sobre el valor añadido (IVA) no incluido.

**MÉTODO DE CÁLCULO:**

De conformidad con el artículo 101 LCSP, el cálculo del valor estimado de este tipo de contrato se ha realizado, sin incluir el IVA, en base al valor de mercado.

**7. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES**

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 170042252 G/51B/61700/11 01 2007001443, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Importe con IVA
2025	17.424,00 €

**8. FORMA DE PAGO**

Se realizará en único pago a la finalización de la entrega e instalación de las marquesinas, previa presentación de la factura correspondiente, mediante presentación de manera electrónica en la forma prevista en la normativa vigente.

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación A01035498: Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia de Cádiz (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 4 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

*Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento,  
Articulación del Territorio y Vivienda*

*Código DIR3: A01035498*

Órgano de destino A01035499: Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia de Cádiz (junto a la identificación del órgano, debe constar el respectivo código identificador según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

*Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de  
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia  
de Cádiz*

*Código DIR3: A01035499*

Centro contable (Oficina Contable): Intervención General de la Junta de Andalucía.

*Intervención General de la Junta de Andalucía*

*Código DIR3: A01004456*

#### **9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS**

El plazo de ejecución estimado es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS NATURALES, no pudiéndose superar en ningún caso la fecha de 19 de diciembre de 2025. Por todo ello, si el contrato se iniciase con posterioridad al 5 de noviembre de 2025 la duración del mismo se verá acortada al objeto de que haya finalizado en la fecha prevista.

Dará comienzo con la notificación al adjudicatario de la orden de encargo. El contrato concluirá con el acta de recepción final de los suministros.

No hay opción a prórrogas.

#### **10. PLAZO DE GARANTÍAS**

Se establecen los siguientes plazos de garantía obligatorios:

- Garantía de fabricación, con reparación o sustitución gratuita de piezas o componentes defectuosos durante 3 años.
- Garantía contra la instalación defectuosa, con reparación gratuita, durante 3 años.

#### **11. LOTES**



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 5 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, este contrato no puede ser susceptible de división por lotes.

Se motiva tal decisión en que el suministro de marquesinas por diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar el riesgo de influir negativa y gravemente en una correcta eficacia en la ejecución adecuada del contrato.

En particular, de acuerdo con la experiencia adquirida en anteriores suministros de marquesinas, la instalación de modelos de diferentes fabricantes, aunque respeten las dimensiones y configuración básica definidas en el Anexo I, da lugar a diferentes soluciones constructivas, accesorios y repuestos. Esta falta de homogeneidad dificulta la mantenibilidad de las marquesinas, especialmente en lo que se refiere a repuestos e intercambiabilidad de componentes.

## 12. SUBCONTRATACIÓN

De conformidad y con las limitaciones establecidas en el artículo 215 de la Ley 9/2017, el contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación objeto de este contrato sin que se prevean determinadas tareas críticas, partes o trabajos que, en atención a su especial naturaleza, deban ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por una participante en la misma.

En todo caso, el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de éste, al órgano de contratación la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar.

El contratista principal deberá notificar por escrito al órgano de contratación cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

## 13. PROCEDIMIENTO, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ENTIDADES PROPUESTAS PARA SOLICITARLE OFERTAS

Para la adjudicación del presente contrato menor servicios se procederá a la licitación electrónica mediante su publicación en el perfil del contratante:

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-publica/perfiles-licitaciones.html>, la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las empresas interesadas en participar deberán presentar sus ofertas únicamente a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 6 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La oferta económica deberá contener:

- A. Denominación y número del expediente.
- B. La empresa que representa.
- C. Expresar el importe de la oferta en letra y número.
- D. Nombre y firma de la persona representante.

Una vez realizado el Acto de Apertura único (SOBRE UNICO-Oferta y documentación requerida) por la Sección de Contratación de la Secretaria General Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se procederá a la calificación de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

A tal efecto, si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre único se comunicará a través del sistema SIREC-Portal de Licitación Electrónica, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

#### 14. PERSONA RESPONSABLE DE CONTRATO

Se propone como persona responsable del contrato a Antonio Aragón García, Jefe del Servicio de Transportes de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

M.ª ROSARIO CARRIÓN SANTOS

Pág. 7

Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático  
11071 – Cádiz  
T: 956006300  
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 7 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MARQUESINAS - REFUGIO EN LA PROVINCIA CÁDIZ.

**ASUNTO:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MARQUESINAS-REFUGIO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 655513

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS
4. MANTENIMIENTO
5. GARANTÍA
6. DIMENSIONES Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 8 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 1. INTRODUCCIÓN

El mobiliario que se define a continuación está destinado a servir al usuario de los autobuses de las líneas de transporte interurbano de viajeros por carretera, en el ámbito territorial de la provincia de Cádiz. El objetivo de las marquesinas-refugios lo constituye la protección, el cobijo y la espera de los usuarios.

El mobiliario urbano se instalará bien en paradas situadas en núcleos urbanos, dentro de las poblaciones, o bien próximo a ellas o en ubicaciones rurales. Se trata, por tanto, de mobiliario expuesto a las condiciones meteorológicas y a posibles actos de vandalismo, circunstancias que deben tomarse en consideración a la hora de definir sus características, así como en su diseño, elección de materiales, fabricación e instalación.

Igualmente, por los motivos expuestos, debe considerarse especialmente la mantenibilidad de los equipamientos durante todo su ciclo de vida.

Asimismo, las marquesinas deben incluir sistemas para la información al usuario, en particular, un marco o panel informativo.

Para la identificación de las necesidades de instalación de marquesinas, la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz ha realizado un censo de las paradas de toda la provincia.

Los elementos de mobiliario se ajustarán al manual de diseño gráfico de la Junta de Andalucía.

## 2. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

La marquesina es la estructura, situada en las paradas de autobuses, dotada de cubierta de protección y paneles de cerramiento, así como de diversos accesorios, para el resguardo del usuario en el tiempo de espera para la llegada del autobús del servicio de línea correspondiente.

Asimismo, la marquesina cumple una función de fomento del uso del transporte público, subrayando la imagen de compromiso con éste de la Junta de Andalucía, de los Consorcios de Transporte Metropolitanos y de otros agentes implicados.

Además, las marquesinas deben facilitar el acceso al transporte público de las personas con discapacidad, cumpliendo las normas vigentes.

Para cada una de las ubicaciones indicadas, se realizarán las siguientes actuaciones, de acuerdo con la programación establecida por el órgano de contratación:

- Suministro, comprendiendo la fabricación de las marquesinas cerradas (o bien su adquisición a un tercero) y su transporte al punto de instalación, de acuerdo con la programación aprobada. En caso de que para alguna de las marquesinas se requerirá su almacenamiento desde su fabricación hasta su instalación, correrá por cuenta del adjudicatario.
- Instalación, procediendo el adjudicatario al montaje de las marquesinas, debiendo realizar para ello las actuaciones y obras complementarias que sean necesarias en cada caso, que se indican en el expediente.



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 9 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En caso de reposición de marquesinas, se procederá a la retirada de la preexistente, se gestionará como residuo, consistente en el desmontaje completo de la marquesina, clasificación de los elementos por materiales (acero, vidrio en mal estado...) y entrega en punto de gestión de residuos, incluido transporte y canon de gestión.

No se considerarán entregadas las marquesinas hasta que no se encuentren efectivamente instaladas en los puntos indicados. Estos puntos aparecen mencionados en el Anexo II de este documento.

#### **Marquesinas en zonas urbanas dotadas de acerado**

- Las marquesinas que se sitúen en zona urbana dotada de acerado, que cuenten con espacio suficiente para la colocación de la marquesina, se fijarán directamente sobre el acerado.
- La fijación de las columnas de la marquesina al acerado deberá carecer de resaltes.
- Se deberá instalar una pica de toma de tierra en arqueta, que estará conectada a la estructura de la marquesina.

#### **Marquesinas en zonas rurales**

- El elemento se fijará al suelo, acerado o losa de hormigón existente, para que quede perfectamente fijada y nivelada con el terreno circundante, de forma que se facilite la accesibilidad de los usuarios.
- Se deberá instalar una pica de toma de tierra en arqueta, que estará conectada a la estructura de la marquesina.
- La fijación de las columnas de la marquesina a la losa de hormigón deberá carecer de resaltes.

No forma parte del alcance del contrato la obtención de cuantos permisos y licencias sean necesarias para realizar los trabajos, que se realizará por el órgano de contratación ante las administraciones públicas afectadas.

No obstante, en caso de que la instalación de la marquesina pueda afectar a alguna conducción, arqueta o registro de las redes de telefonía, abastecimiento y saneamiento de agua o electricidad, el adjudicatario deberá contactar con las compañías suministradoras, al objeto de recibir las indicaciones pertinentes, que serán comunicadas al órgano de contratación.

Todos los costes necesarios hasta conseguir el correcto montaje y fijación de las marquesinas se considerarán incluidos en las proposiciones económicas presentadas por los licitadores.

### **3. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS**

El conjunto de la marquesina cerrada, así como todos los parámetros y los elementos que forman parte de la misma (diámetros, espesores, tipo de uniones, fijaciones, etc.), deben estar calculados para soportar tanto el peso propio, sobrecargas adicionales y el empuje del viento, teniendo presente la zona donde se vayan a instalar y así garantizar que resista las cargas propias de su funcionalidad y eventuales sobrecargas originadas por el uso incorrecto, situaciones accidentales, vandalismo, etc. A



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 10 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



tal efecto, se seguirá lo establecido en el documento básico de seguridad estructural (DB-SE) del código técnico de la edificación (cte).

Las marquesinas, a fin de facilitar su mantenimiento, serán completamente desmontables. Por tanto, se deberán montar in situ, una vez que a pie de obra llegan desarmadas, por lo que no se admitirán las que se instalen en obra soldando las piezas.

Las marquesinas están formadas por los elementos siguientes:

- Estructura soporte.
- Cubierta.
- Paneles de cerramiento.
- Expositor de información.
- Banco de espera.
- Apoyo isquiático.

A continuación, se especifican las características de las marquesinas.

### **Materiales, diseño y características técnicas:**

#### **3.1 Materiales**

##### A) Estructura soporte

La estructura de la marquesina está formada por columnas portantes de sección circular, fabricadas con tubos de acero soldado conformados en frío, tipo S 275 JR, según normas EN 10219-1:2006, EN 10219-2:2006 y EN ISO 10893-2, o equivalentes, así como acero estructural laminado en caliente según normas EN 10025-1:2004, EN 10025-2, EN 10027- 1:2016 y EN 10034:1993, o equivalentes, para el anclaje a la base, para la sujeción de la cubierta y, en el caso de que vayan fijados a ella, el banco y apoyo isquiático.

El anclaje de la estructura a la base deberá permitir la nivelación de la marquesina para desniveles iguales o menores al 12%.

##### B) Cubierta

La cubierta tiene como objeto la protección del usuario de las inclemencias del tiempo y ha de estar diseñada para este cometido.

##### Estructura de la cubierta.

Estará unida a la estructura soporte, de forma que aguante las sobrecargas y la acción del viento, tipo succión o de empuje, por lo que se debe de tener en cuenta tanto el anclaje de la marquesina, así como su unión a los pies derechos correspondientes.

##### Aislamiento.

Sobre la estructura de la cubierta irá un panel tipo Alucobon composite de 4 mm de espesor liso.



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 11 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### Evacuación de lluvia.

La cubierta de la marquesina ha de ser estanca, no permitiendo que pase el agua a su través.

Se incorporarán canaletas de recogida y evacuación de agua, y el vertido de la misma nunca debe molestar al usuario.

#### C) Paneles de cerramiento

Los paneles traseros y laterales serán de vidrio de silicato sodocálcico de seguridad templado térmicamente, de 8 mm de espesor, al menos 1,75 m de altura y cantos pulidos, con resistencia al impacto 1(C)2, según normas EN 12150-2:2004 y EN 12600:2002, o equivalentes. Irán unidos a la estructura mediante piezas de acero, de las mismas características que las requeridas para la estructura de la marquesina, de forma que resistan la acción del viento y de la lluvia.

#### D) Expositor de información

Las marquesinas estarán dotadas de expositor de información, que servirá para la posterior colocación de la información correspondiente a la identificación, denominación y esquema de recorrido de las líneas, así como cualquier otra información de interés al usuario.

El expositor de información estará realizado con perfilera de aluminio, de anchura igual que el panel de cerramiento y de 0,80 m de altura. El fondo será de chapa electrocincada y lacada en blanco para recibir fácilmente distintos formatos de información. Estará dividido en dos partes: la superior, de 0,60 m de altura irá dotada de puerta batiente y frente practicable de metacrilato de alto impacto con junta de estanqueidad y bisagras integradas así como cerradura de seguridad; la inferior, de 0,20 m, tendrá solo el marco y el fondo de chapa lacada e irá destinado a colocar, en su caso, la información en Braille. Se ubicará a una altura entre 1,20 y 2,00 m, medidos desde el suelo.

#### E) Banco de espera

El banco está destinado para hacer más agradable la estancia del usuario mientras está en espera del autobús de línea. Irá instalado en el interior del recinto de la marquesina, junto al panel de cerramiento posterior.

Según normativa vigente de accesibilidad, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La altura desde el asiento al suelo será de 43 cm a 46 cm y la profundidad estará comprendida entre 40 cm y 45 cm.
- Deberán tener reposabrazos, al menos, en los extremos y la altura de los reposabrazos respecto del asiento será entre 18 y 20 centímetros.

El sistema de instalación del banco podrá, opcionalmente, o bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la base o acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El banco podrá ser del mismo material que la estructura soporte o bien de gelcoat, en color verde Pantone 356 (RAL 6029).

#### F) Apoyo isquiático



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 12 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La marquesina, en su interior estará provista de un apoyo isquiático, según las normas de accesibilidad en vigor.

El apoyo isquiático estará situado a una altura entre 0,70 m y 0,85 m con respecto al nivel de piso.

El sistema de instalación del apoyo isquiático podrá, opcionalmente, o bien ser independiente de la estructura de la propia marquesina, fijado a la losa de hormigón y acerado, o bien estar fijado a la estructura mediante un sistema que garantice la suficiente estabilidad y resistencia.

El apoyo isquiático será de acero, de las mismas características requeridas para la estructura.

#### G) Otros requisitos de accesibilidad

Las dimensiones de la marquesina montada, con todos sus elementos y accesorios, deberán ajustarse además, a los siguientes requisitos, a fin de cumplir las condiciones de accesibilidad aplicables:

- Bajo la cubierta de la marquesina, quedará un altura libre mínima de 2,20 m.
- El espacio interior de la marquesina admitirá la inscripción de dos cilindros concéntricos superpuestos libres de obstáculos, el inferior, desde el suelo hasta una altura de 25 centímetros con un diámetro de 150 centímetros y el superior, hasta una altura de 210 centímetros medidos desde el suelo, con un diámetro de 135 centímetros.

#### H) Tratamiento de las partes metálicas

Las partes metálicas construidas en acero al carbono, así como todos los elementos que puedan estar sometidos a corrosión, estarán protegidas contra la misma, por lo que serán tratadas adecuadamente contra ella.

El acabado de los elementos de la estructura será de capa de imprimación epoxi, con un espesor de 70 µm, y capa de pintura de poliéster en polvo termoendurecible acabado al horno, con un espesor de 80 µm, con acabado final brillante y liso satinado, para protección contra corrosión en ambiente de categoría de corrosividad C4, según norma EN ISO 12944:2017, en color verde Pantone 356 (RAL 6029).

El licitador podrá proponer como mejora el galvanizado en caliente de los elementos de la estructura, a los que se aplicará el acabado de pintura termoendurecible indicado (corrosividad C4).

Las cuatro columnas de las esquinas llevarán dos bandas de color blanco reflectante, de 15 cm de anchura cada una de ellas, a una altura entre 1,20 m y 1,05 m, la superior, y entre 0,90 m y 0,75 m la inferior.

La estructura estará conectada a la pica de toma de tierra, con las siguientes características:

- Cable de Cu desnudo, de 35 mm<sup>2</sup> de sección nominal, cuerda circular con un máximo de 7 alambres y resistencia eléctrica a 20 °C no superior a 0,514 Ω/m, en canalización de tubo de PVC de 60 mm hasta la arqueta.
- Electrodo de pica de acero recubierto de cobre, diámetro 1,4 cm y longitud 200 cm.

#### I) Tornillería, elementos de fijación y anclajes

Toda la tornillería y elementos de fijación serán de acero inoxidable, calidad A3, según norma EN ISO 3506:2009, o equivalente.



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 13 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Deberán ser resistentes a los actos vandálicos.

### **3.2 Elementos gráficos para ambas marquesinas**

Los paneles de vidrio definidos irán provistos de las aplicaciones gráficas y marcadas que se indican a continuación.

El color de todos los elementos visibles de la marquesinas, estructura y cubierta, será verde Pantone 356 (RAL 6029), salvo los apoyos y reposabrazos del banco, apoyo isquiático, expositor de información y elementos de sujeción de los paneles laterales.

Las columnas laterales llevarán dos bandas de color blanco retrorreflectante de la clase RA2, según norma EN 12899- 3:2010, o equivalente, de 15 cm de anchura cada una de ellas, a una altura entre 1,20 m y 1,05 m, la superior, y entre 0,90 m y 0,75 m la inferior.

A continuación se representa los elementos gráficos de las marquesinas:

Marca genérica, con la letra “A” como inicial de Andalucía, que utilizará los tres tonos principales de la paleta corporativa: los dos tonos de verde, Pantone 356 C y Pantone 7740 C, para el símbolo y negro, Pantone Black, para el descriptor de “Junta de Andalucía” (con tipografía Noto Sans HK).



Los paneles laterales incluirán también el pictograma de autobús en verde Pantone 356 (RAL 6029), en serigrafiado.



Bajo el anterior figurará el símbolo internacional de accesibilidad (SIAL, que se corresponderá con lo indicado por la norma ISO 7000:2014, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005), en serigrafiado.



Plaza de Asdrúbal 6, Planta Baja, 4ª, 5ª y Ático  
11071 – Cádiz  
T: 956006300  
dt.cadiz.cfiot@juntadeandalucia.es



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 14 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Rótulos “PROHIBIDO FIJAR CARTELES, RESPONSABLE: LA EMPRESA ANUNCIANTE” hacia el interior y exterior. Las dimensiones de este rótulo será de 52 centímetros en horizontal y 36 centímetros en vertical.



Los paneles dispondrán, mediante serigrafiado, de dos bandas horizontales de 10 centímetros de ancho que transcurran a lo largo de su extensión en verde Pantone 356 (RAL 6029). La primera de las bandas a una altura entre 85 y 110 centímetros, y la segunda entre 150 y 170 centímetros, medidas desde el suelo. Sobre las bandas superiores, en el panel central, se situará el rotulo “**PROHIBIDO FIJAR CARTELES**”, de forma que sea legible desde ambos lados del panel.

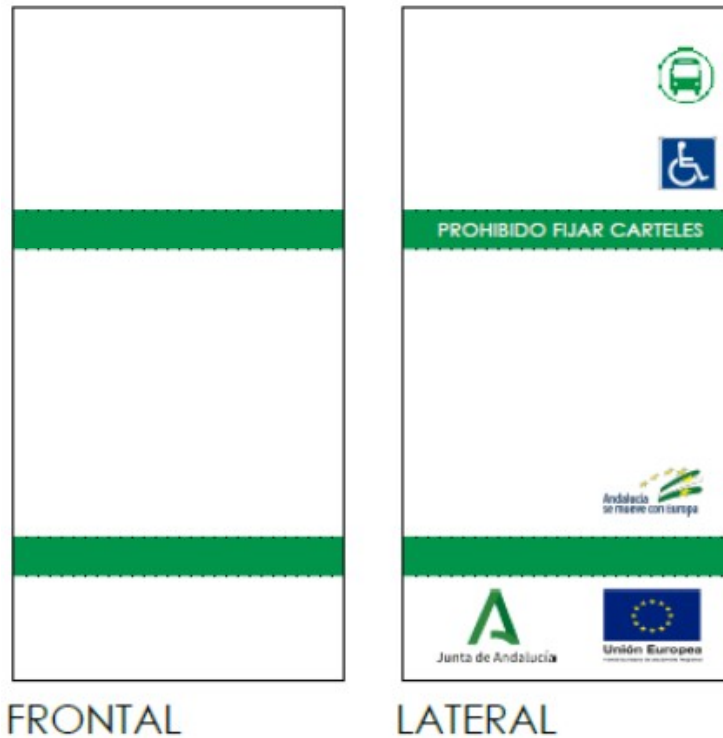
**PROHIBIDO FIJAR CARTELES**



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 15 / 21
VERIFICACIÓN	NJyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Disposición de los elementos gráficos en los paneles frontal y laterales.



Todas estas prescripciones se representan en los gráficos que se incluyen en este documento.

#### 4. MANTENIMIENTO

Las marquesinas deberán estar diseñada para un mantenimiento fácil y eficaz.

A tal efecto, el adjudicatario deberá facilitar al Órgano de Contratación lo siguiente:

- Despiece de la marquesina, con indicación de materiales, dimensiones y referencia, en su caso, de cada uno de los repuestos.
- Ficha de reciclabilidad, donde para cada elemento o categoría del despiece se indicarán la masa total de cada material, el tipo de residuo que constituye al final de su vida útil (peligroso, no peligroso, inerte), y el tratamiento de disposición recomendado.
- Procedimientos de mantenimiento, para la realización de cada una de las siguientes operaciones:



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 16 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- Limpieza de los diferentes elementos.
- Pintura.
- Sustitución de elementos: cerramientos, cubierta, columnas soporte, iluminación, etc.

#### **Documentación y datos de la parada y marquesina.**

Cada suministro de marquesina irá acompañado por los certificados correspondientes a los materiales empleados en su fabricación. Estos certificados deberán ser trazables con cada unidad suministrada.

El adjudicatario deberá realizar, asimismo, un reportaje fotográfico, en el que se incluirán el estado inicial, detalles de la instalación y montaje, y el estado final de cada uno de los elementos de mobiliario urbano instalado.

Respecto al estado final, se incluirán al menos una vista desde cada una de las orientaciones (anterior, posterior y dos laterales), así como una vista general de la ubicación. El reportaje fotográfico deberá ser entregado al órgano de contratación.

Asimismo, presentará al órgano de contratación un informe de cada localización, actualizando la información sobre la parada y la marquesina, según el modelo del anexo III. Dicha información será entregada asimismo en una base de datos.

#### **5. GARANTÍAS**

Una vez instalada cada marquesina objeto del contrato, y a partir de la fecha del acta de recepción, comenzará el periodo de garantía general de dicho elemento que será de tres años, incluido en el precio de adquisición y que, como mínimo, englobará:

- Garantía de fabricación, con reparación o sustitución gratuita de piezas o componentes defectuosos.
- Garantía contra la instalación defectuosa, con reparación gratuita.
- Garantía contra oxidación y deterioro prematuro de componentes, incluido el fallo estructural, con sustitución gratuita.
- Garantía de existencia de repuestos de piezas o componentes.

Los plazos y el alcance de la garantía general indicada en el apartado anterior podrán ser ampliados, como mejora, por el licitante en su oferta.

En el caso de que, en aplicación de los términos de esta garantía la reparación de una marquesina no pudiera llevarse a cabo en un plazo de 20 días, el adjudicatario deberá sustituir dicho elemento afectado por otro.

Todas la reparaciones se efectuarán, salvo casos excepcionales autorizados por el órgano de contratación, en el lugar donde se encuentra instalado el bien.

Los elementos que deban ser sustituidos, habrán de serlo por repuestos originales u otras expresamente señaladas como equivalentes por el fabricante del equipo original, o bien otras



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 17 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



aceptadas por el órgano de contratación. La pieza nueva gozará del mismo periodo de garantía que tenía la pieza a la que sustituyó, desde la fecha de instalación de esta última.

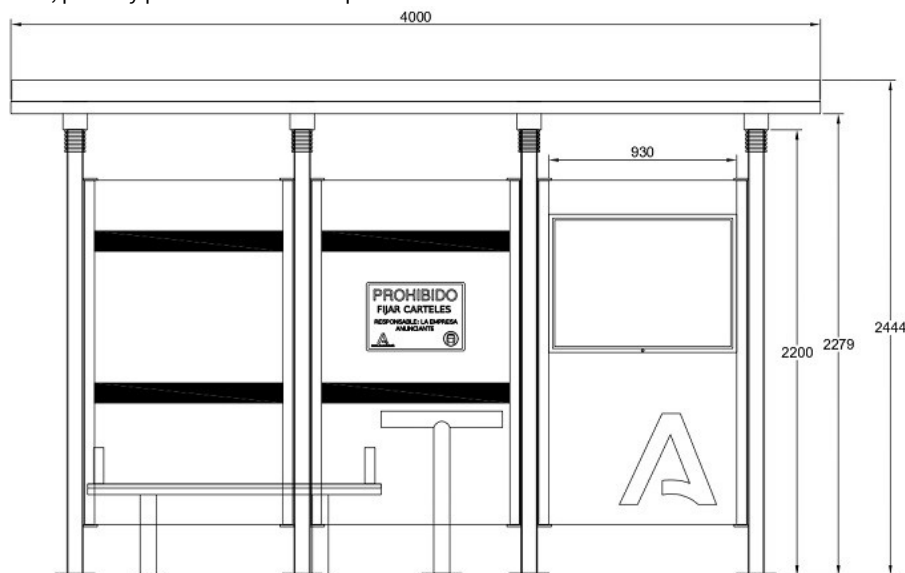
El órgano de contratación podrá establecer contratos para el mantenimiento de los suministros adquiridos, no siendo obligatorio realizarlos con la empresa adjudicataria. En todo caso, el adjudicatario mantendrá la garantía de existencia de repuestos de piezas o componentes un mínimo de cinco años.

## 6. DIMENSIONES Y DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS Y SEÑALIZACIÓN

El propósito de los siguientes dibujos es orientar respecto a las disposición y dimensiones de la marquesina y elementos gráficos y señalización, sin que implique un diseño en particular, siempre que se ajuste a los requisitos del presente Anexo I.

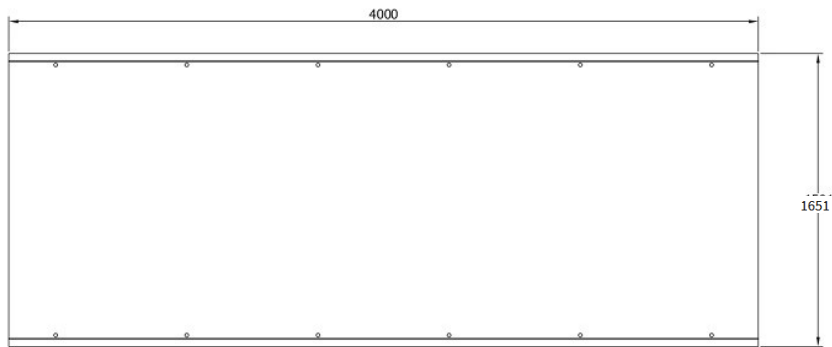
Dimensiones		Mínima	Máxima
<b>A</b>	Fondo	1,65 m	1,80 m
<b>B</b>	Ancho	3,75 m	4,25 m
<b>H</b>	Altura	2,30 m	2,50 m
<b>L</b>	Altura libre bajo cubierta	2,20 m	-
<b>F</b>	Fondo a nivel del suelo	-	1,35 m

Alzado, planta y perfiles derecho e izquierdo:



ALZADO

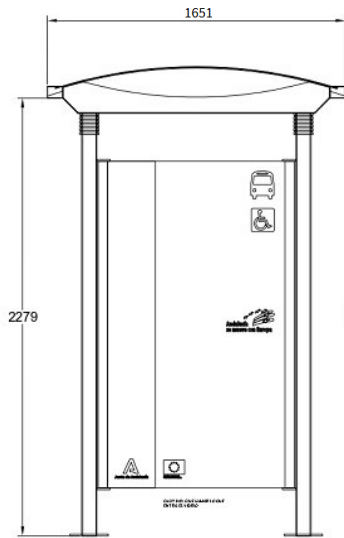
MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 18 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



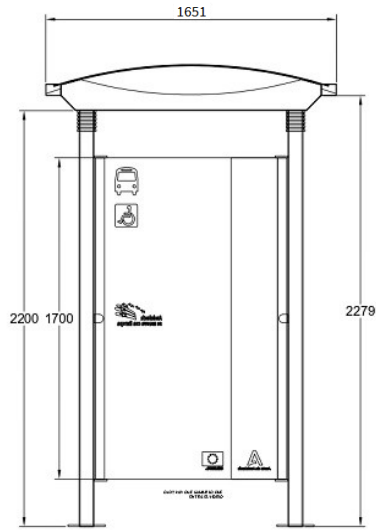
PLANTA



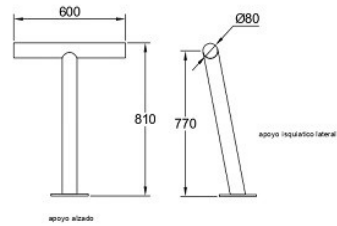
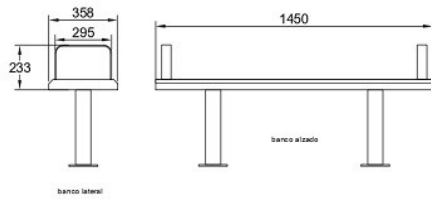
MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 19 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



LATERAL DCHO



LATERAL IZDO



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 20 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO II

### SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MARQUESINAS - REFUGIO EN LA PROVINCIA CÁDIZ.

**ASUNTO:** CONTRATO DE SUMINISTRO.

**TÍTULO:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 MARQUESINAS-REFUGIO EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 655513

### UBICACIONES

Ficha Municipio	Uds.Ubicación
<b>1 MARQUESINA</b>	
Barbate	1 Caños de Meca. Ctra A-2233 junto a Urbanización Playas del Estrecho  Coordenadas 36.18698959343427, -6.018627353088931
<b>2 MARQUESINA</b>	
Tarifa	1 La Zarzuela, junto a Colegio Público Rural  Coordenadas 36.15829436112566, -5.815844794878476



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		24/10/2025 14:46:07	PÁGINA: 21 / 21
VERIFICACIÓN	NjyGweXSd1g9lqwL2camTFuPwG2jsr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	